



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1990/SR.15  
19 de abril de 1990

ESPAÑOL  
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

46° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 15a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 8 de febrero de 1990, a las 10 horas

Presidenta: Sra. QUISUMBING (Filipinas)

SUMARIO

Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos (continuación)

Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen colonialista y racista del Africa meridional (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (continuación)

Estudio, en colaboración con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, sobre los medios para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el apartheid, el racismo y la discriminación racial (continuación)

Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS (tema 5 del programa) (continuación) (E/CN.4/1990/6 y 7)

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN COLONIALISTA Y RACISTA DEL AFRICA MERIDIONAL (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1989/9 y Corr.1 y Add.1)

APLICACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID (tema 15 del programa) (continuación) (E/CN.4/1990/32 y Add.1 a 6, 34 y Add.1 y 2 y 35; E/CN.4/1989/31/Add.10 y E/CN.4/1989/33)

ESTUDIO EN COLABORACION CON LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS, SOBRE LOS MEDIOS PARA LOGRAR LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL APARTHEID, EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 16 a) del programa) (continuación)

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 16 b) del programa) (continuación) (E/CN.4/1990/36, 37, 38 y 50; E/CN.4/1990/NGO/7 y 30; E/CN.4/Sub.2/1989/8 y Add.1)

1. El Sr. MARKIDES (Chipre) dice que, desde el 45° período de sesiones de la Comisión, la evolución política internacional ha confirmado la esperanza de una nueva era en que los derechos humanos desempeñarán el importante papel de establecer una base sólida para la sociedad y para promover las relaciones de amistad entre las naciones. A pesar de los impresionantes progresos alcanzados en la democratización y en la búsqueda activa de una solución para los conflictos regionales, todavía queda por eliminar el abominable sistema del apartheid. El Gobierno de Chipre está sumamente inquieto por la constante represión en Sudáfrica y por la violación sistemática de los derechos humanos de la población negra de ese país. Los dirigentes negros siguen encarcelados o en el exilio, la legislación represiva sigue en vigor, el estado de excepción todavía no se ha revocado, y la política de bantustanización constituye una burla del derecho a la libre determinación.

2. El reciente anuncio de reformas ha dado la impresión de que se puede entablar un diálogo real entre la mayoría oprimida y la minoría gobernante, pero es evidente que tales medidas son demasiado escasas y llegan demasiado tarde y que no conducirán a la eliminación del apartheid. Por el contrario, esas medidas son un intento de prolongar la vida de un sistema que se está muriendo.

3. Si el régimen de Sudáfrica desea realmente abolir el apartheid de manera pacífica, tiene que retirar a las fuerzas militares de las barriadas africanas, respetar la libertad de reunión, de expresión y de circulación, suspender la práctica de la detención sin juicio y poner en libertad a Nelson Mandela y a los demás presos políticos sin más dilación. Todavía hay que poner a prueba la revocación de la prohibición del Congreso Nacional Africano (ANC) y del Congreso Panafricanista de Azania, así como la autorización de desarrollar actividades políticas normales.

4. Si la comunidad internacional adoptara medidas eficaces, podría lograrse la completa eliminación del apartheid por medios pacíficos y la transformación de Sudáfrica en un país unificado, democrático y no racista. La delegación de Chipre reitera su condena inequívoca del apartheid y, una vez más, brinda su total apoyo a la noble causa del pueblo de Sudáfrica en su lucha por la libertad, la justicia y los derechos humanos. Para tal fin, sería necesario intensificar las sanciones y presiones existentes.

5. El Gobierno de Chipre condena firmemente la campaña de desestabilización que lleva a cabo Sudáfrica contra sus vecinos, y que ha sido causa de miseria y destrucción inenarrables, y felicita a los Estados de primera línea por su continuo apoyo a la lucha por la liberación del Africa meridional y contra el apartheid.

6. Las buenas noticias relativas a Namibia constituyen una isla de esperanza en el Africa meridional. Chipre ha sido constante en su apoyo al pueblo heroico de Namibia en su lucha para poner fin a la ocupación ilegal de su país, y la delegación del orador espera que la Namibia independiente haga realidad sus posibilidades económicas, sociales, culturales y políticas y aporte una contribución positiva a la evolución del Africa meridional. La delegación de Chipre espera que Namibia se integre plenamente en la comunidad internacional como Estado libre e independiente.

7. Es necesario incrementar los esfuerzos internacionales con vistas a asegurar la aplicación efectiva de las resoluciones, decisiones y medidas aprobadas por la Organización. La Comisión tiene un papel importante que desempeñar en esa lucha.

8. El Sr. BLACKWELL (Estados Unidos de América) dice que el sistema de apartheid en Sudáfrica supone una constante preocupación para la Comisión, ya que constituye un ataque abierto al artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Todo sistema político que garantice los derechos de una minoría mientras se los niega a la mayoría es repugnante desde el punto de vista de los principios que defiende la Comisión. Basar dicha discriminación en la raza es doblemente repugnante. El Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos se suman a la comunidad internacional en su repulsa total del apartheid.

9. Para que la democracia y la libertad se establezcan en Sudáfrica es necesario dismantelar por completo el apartheid. El sistema jurídico de Sudáfrica está en constante y recalcitrante contradicción con la Declaración Universal, ya que discrimina a los negros en todos los aspectos de la vida política, así como en lo relativo a la vivienda, el empleo, la atención sanitaria y la educación y perpetúa la enorme disparidad de ingresos entre los negros y los blancos.

10. Afortunadamente, por primera vez desde la creación de las Naciones Unidas, empieza a verse el final del apartheid. El Gobierno de Sudáfrica ha reconocido que ese cambio es inevitable. La franca declaración hecha por el Presidente De Klerk el 2 de febrero de 1990 ha sido el último de una serie de acontecimientos constructivos que han contribuido a crear un ambiente más favorable para las negociaciones y ha situado al país en lo que podría

considerarse como el alba de una nueva era de cambios pacíficos. Es necesario alentar los esfuerzos que están realizando los sudafricanos, tanto negros como blancos, para sacar adelante ese proceso.

11. Durante el año pasado, el Presidente De Klerk ha permitido que se celebren manifestaciones políticas a pesar de las restricciones impuestas por el estado de excepción, ha empezado a reunirse con dirigentes de la oposición, incluido Nelson Mandela, y con personalidades influyentes de la Iglesia, como el Arzobispo Tutu y el Reverendo Sr. Boesak, ha puesto en libertad a varias figuras puntales de la oposición, ha anunciado planes encaminados a eliminar el sistema de gestión de seguridad nacional, y ha emprendido una serie de iniciativas diplomáticas con los países vecinos a fin de aliviar las tensiones en la región. El proceso de independencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas está bastante adelantado en Namibia, con el apoyo y la conformidad del Gobierno de Sudáfrica, mientras que el valiente discurso pronunciado por el Presidente De Klerk ante el Parlamento de Sudáfrica el 2 de febrero de 1990 ha abierto la puerta a nuevos progresos en el camino hacia un arreglo negociado y pacífico en la propia Sudáfrica y al desmantelamiento del nefasto sistema del apartheid.

12. Los Estados Unidos celebran la voluntad expresada por el Gobierno de Sudáfrica de iniciar conversaciones con dirigentes representantes de la mayoría negra con vistas a su participación en el poder. Las medidas anunciadas por el Presidente De Klerk en su discurso contribuyen a facilitar el camino para el inicio de las negociaciones y para que se activen con un impulso irreversible. El Gobierno de los Estados Unidos hace un llamamiento a todos los partidos sudafricanos, incluidos aquellos cuya prohibición ha revocado el Presidente De Klerk, a fin de que aprovechen la oportunidad de establecer un marco para las negociaciones y de iniciar seriamente el proceso de transición pacífica a una Sudáfrica democrática y no racista.

13. La delegación de los Estados Unidos celebra el reconocimiento por el Presidente De Klerk del papel que debe desempeñar en dicho proceso Nelson Mandela y espera su pronta puesta en libertad. La total revocación del estado de excepción sería un paso importante con vistas a la celebración de negociaciones significativas, y el Gobierno de los Estados Unidos se felicita por la abolición de la mayor parte del reglamento de excepción para los medios de comunicación y espera que las restricciones restantes se supriman en breve. Todas esas medidas habían sido reclamadas en una declaración aprobada por consenso por la Asamblea General en su décimo sexto período extraordinario de sesiones celebrado en diciembre de 1989 y exigidas por el Congreso Nacional Africano en su reunión celebrada recientemente en Lusaka; es fundamental mantener y no deshacer el consenso que ha alcanzado la comunidad internacional con respecto a Sudáfrica.

14. El Gobierno de los Estados Unidos seguirá apoyando el papel constructivo que desempeñan las Naciones Unidas en esa esfera. Dicho Gobierno ha ampliado y profundizado su diálogo con los sudafricanos negros, tanto dentro como fuera de su país; asimismo, seguirá condenando el apartheid e identificándose con las aspiraciones de los sudafricanos negros. Los Estados Unidos están comprometidos con la expansión activa de sus programas de asistencia encaminados a fortalecer la resistencia multirracial al apartheid, a mejorar

la capacidad de negociación y de movilización de los negros y a ayudarlos a prepararse para asumir el mando en una democracia postapartheid no racista. La creación de un Estado democrático moderno no racista en Sudáfrica requiere que se adopten medidas amplias con vistas a mejorar los recursos humanos y las oportunidades de llegar al poder de la mayoría de la población.

15. El Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a promover un diálogo que dé lugar a negociaciones sobre una Sudáfrica postapartheid basada en el sufragio universal. En sus relaciones con Sudáfrica, los Estados Unidos han utilizado medidas diplomáticas y de otra índole a fin de inducir al cambio en la política interna de ese país.

16. Las grandes presiones tanto externas como internas, han convencido al Gobierno de Sudáfrica de que debe aceptar un cambio fundamental. La legislación de los Estados Unidos impone algunas de las restricciones más severas del mundo al comercio con Sudáfrica, y el Gobierno de los Estados Unidos está plenamente decidido a seguir aplicando esa legislación hasta que sea totalmente evidente que se ha producido un cambio irrevocable. Sin embargo, en ese momento, el total aislamiento de Sudáfrica resultaría contraproducente. Las actividades en favor de un arreglo negociado están cobrando impulso y es necesario fomentar ese proceso.

17. Tal vez ha llegado el momento de que la Comisión inicie una nueva fase en la forma en que trata la situación en Sudáfrica. La Declaración consensuada de la Asamblea General sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas en el Africa meridional y la Declaración del Comité Especial de la Organización de la Unidad Africana sobre el Africa Meridional relativa a la Cuestión de Sudáfrica, de agosto de 1989, deberían servir de guía a la Comisión en sus deliberaciones. La Asamblea General ha hecho un llamamiento en favor de un proceso de negociaciones pacíficas con vistas a establecer un nuevo orden constitucional determinado por el pueblo de Sudáfrica y basado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Gobierno de los Estados Unidos apoya firmemente esa Declaración e insta a la Comisión a hacer todo lo posible a fin de alentar a todo el pueblo de Sudáfrica a participar en las negociaciones.

18. En 1989 la Comisión aprobó siete resoluciones relativas al apartheid y a los problemas del Africa meridional, pero sólo una de ellas se aprobó por consenso. La Declaración adoptada por consenso por la Asamblea General indica que las esferas de acuerdo respecto de un enfoque para un arreglo pacífico en Sudáfrica son, sin lugar a dudas, mucho más amplias que eso y que siguen creciendo a diario. Ha llegado el momento de que la Comisión envíe al régimen de Sudáfrica un mensaje firme, unánime y sin ambigüedades en el sentido de que la existencia del apartheid es inaceptable para la comunidad internacional.

19. Alentados por el cambio de política hecho público por Sudáfrica, los Estados Unidos apoyarán toda nueva medida encaminada a la total eliminación del apartheid y a la creación por el pueblo de Sudáfrica de un Estado democrático, unido y no racista. Sin embargo, el objetivo está todavía lejos de alcanzarse y los dos pilares del apartheid, la Ley de delimitación de zonas y la Ley de inscripción de la población, siguen en vigor.

20. El Sr. SEZAKI (Japón), tras alabar el papel de la Comisión en la movilización de la opinión pública y la coordinación de acciones encaminadas a abolir el apartheid, sistema que ignora los valores básicos de la humanidad y viola de manera flagrante el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, dice que, en la actualidad, el mundo está asistiendo a oleadas masivas de cambios políticos, y que el Africa meridional no es una excepción. Bajo la supervisión de las Naciones Unidas, Namibia se ha puesto en marcha hacia la tan esperada independencia mediante las elecciones libres y justas celebradas en noviembre de 1989. El Japón ha participado de cerca en dicho proceso. Además de su colaboración con el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), el Gobierno del Japón tiene previsto estudiar los medios de prestar asistencia económica a la Namibia independiente para responder a sus necesidades de desarrollo.

21. El Gobierno del Japón considera alentador que en Sudáfrica se haya puesto en libertad a presos políticos, se hayan permitido reuniones antiapartheid y se haya anunciado la revocación de la Ley de instalaciones de esparcimiento separadas. Asimismo, celebra las nuevas medidas anunciadas por el Presidente De Klerk el 2 de febrero de 1990: la puesta en libertad de Nelson Mandela y de otros presos políticos, el levantamiento de la prohibición del Congreso Nacional Africano (ANC), del Congreso Panafricanista de Azania y de otras organizaciones que luchan contra el apartheid y la notable mitigación del estado de excepción. Esas medidas constituyen unos requisitos previos importantes para el diálogo entre el Gobierno de Sudáfrica y los dirigentes negros.

22. El Gobierno del Japón ha venido instando desde hace tiempo al Gobierno de Pretoria para que adopte esas medidas. Espera que todas las partes interesadas adopten nuevas medidas encaminadas a negociar un arreglo pacífico del problema. A pesar de las recientes iniciativas positivas del Gobierno de Sudáfrica, todavía no se ha puesto en libertad a Nelson Mandela ni se ha levantado por completo el estado de excepción. Por consiguiente son necesarios nuevos esfuerzos.

23. El Gobierno del Japón seguirá ayudando al pueblo de Sudáfrica que es víctima del apartheid. Dicho Gobierno ha venido contribuyendo a los fondos de la Organización destinados al Africa meridional, que ayudan a los pueblos oprimidos de Sudáfrica y de Namibia. Asimismo, ha aumentado su apoyo al Fondo Fiduciario Kagiso, órgano no gubernamental de Sudáfrica al que el Japón ha contribuido desde 1987. Por otra parte, ha incrementado su ayuda económica a los nueve Estados miembros de la Conferencia de Coordinación para el Desarrollo del Africa Meridional, de 120 millones de dólares de los Estados Unidos en 1986 a 270 millones en 1989.

24. Como parte de sus esfuerzos por promover un diálogo político con los países del Africa meridional y un cambio pacífico en la región, el Gobierno del Japón invitó al Presidente Mugabe de Zimbabwe a realizar una visita oficial al Japón, durante la cual se intercambiaron opiniones sobre la situación general del Africa meridional y de Sudáfrica en particular. Asimismo, el Presidente Mwinyi de Tanzania visitó oficialmente el Japón en diciembre de 1989.

25. El Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial ha desempeñado un papel simbólico en los esfuerzos encaminados a erradicar todas las formas de discriminación racial. El Gobierno del Japón ha contribuido desde 1986 a la realización de los objetivos del Decenio mediante el Fondo Fiduciario para el Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y seguirá haciéndolo en 1990.

26. Además del Gobierno, la comunidad empresarial del Japón recoge contribuciones destinadas a ayudar a las víctimas de la discriminación en Sudáfrica, mientras que miembros de la Dieta, superando las divisiones partidistas, han constituido la Liga de Parlamentarios Antiapartheid. Esas acciones demuestran la creciente conciencia y oposición con respecto al apartheid en toda la nación japonesa. Acabar con el apartheid, en unión con el resto de la comunidad internacional, seguirá siendo una de las más altas prioridades del Japón.

27. El Sr. ROA KOURI (Cuba) dice que, aunque las "reformas" propuestas por el jefe del régimen racista de Pretoria han hecho que algunos se apresuren a extender un certificado de defunción al apartheid, el odioso sistema sigue vigente. Sólo la lucha del pueblo negro de Sudáfrica y sus organizaciones democráticas ha hecho posible que el Sr. de Klerk hable hoy el lenguaje de avenencia política, aunque se niegue a admitir la necesidad de erradicar totalmente el apartheid para abrir paso a un gobierno multirracial, electo según el principio de "un hombre, un voto". El precio en vidas, libertad y bienes materiales pagado por el pueblo negro sudafricano en su lucha por la libertad durante el último decenio demuestra que el apartheid, como su modelo nazi, es un intento consciente y deliberado de deshumanización del hombre por el hombre. Cuba no puede sino ser solidaria con el pueblo sudafricano y con su heroico movimiento de liberación nacional al que ha prestado y presta cuanta ayuda está a su alcance.

28. Las reformas anunciadas por el Sr. De Klerk son insuficientes para el pleno disfrute de los derechos del pueblo sudafricano. No se lucha por una simple participación de la mayoría negra en el poder, sino por el gobierno de la mayoría; no basta con la desegregación de las playas, las escuelas, los barrios y los centros de trabajo; es menester garantizar el acceso del pueblo a la educación, la salud, la vivienda, las fuentes de riqueza y los medios de producción en igualdad de condiciones; no es suficiente modificar algunas leyes, levantar las prohibiciones y poner en libertad a algunos presos; es imprescindible dismantelar el aparato legal del apartheid, legalizar todas las organizaciones y poner en libertad a todos los presos políticos. A ese respecto, el mundo exige la libertad inmediata de Nelson Mandela, símbolo de la lucha heroica del pueblo sudafricano.

29. El cambio de actitud de la clase rectora sudafricana no se debe a su convicción propia ni a un súbito impulso democratizante sino que fue la derrota sufrida en Cuito Cuanavale la que condujo al régimen racista a la mesa de negociaciones en Namibia, así como la lucha popular y las sanciones impuestas por la comunidad internacional. Un portavoz del Congreso Nacional Africano (ANC) afirmó en días pasados que el ANC siempre ha abogado por una solución negociada, mas, asimismo, reafirmó que los pueblos oprimidos tienen el deber de continuar la lucha, incluso armada, hasta alcanzar la libertad.



30. Cuba, que alcanzó su verdadera independencia en 1959 con las armas en la mano, y que está preparada a defenderla contra cualquier agresor, respalda las posiciones del ANC; los cubanos secundan la demanda de sus hermanos africanos de que se apliquen al régimen de Pretoria las sanciones globales y obligatorias previstas en la Carta de las Naciones Unidas hasta tanto no se acate el clamor unánime de la mayoría del pueblo sudafricano.

31. Quienes, a estas alturas, continúan brindando a los racistas apoyo político, económico, militar o de otra índole, y aquellos que pretenden reducir su aislamiento, merecen ser considerados cómplices del apartheid. Es una verdad de Perogrullo que las empresas transnacionales capitalistas son partícipes en la explotación del pueblo sudafricano y contribuyen a reforzar al régimen racista. Algunas han cerrado sus filiales en Sudáfrica, aunque continúan recibiendo pingües ganancias por otros medios, pero éstas han sido prontamente reemplazadas por otras cuya base radica en Corea del Sur, Taiwán y Singapur. Todas ellas deberían ser objeto de un boicot internacional.

32. Es la última vez que la Comisión deberá abordar las violaciones cometidas por los ocupantes racistas contra los derechos del pueblo namibiano. Dista poco la fecha en que esa valerosa nación se sumará a las Naciones Unidas como Estado soberano e independiente. El sacrificio de sus mejores hijos, unido al de los combatientes angoleños y cubanos, hizo posibles los acuerdos tripartitos cuyo propósito fundamental era garantizar la soberanía, independencia e integridad territorial de Angola, la paz en el Africa sudoccidental y la aplicación de la resolución 435 (1988) del Consejo de Seguridad y del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

33. Esos acuerdos demuestran que, cuando existen la voluntad política y la buena fe, Estados de muy disímiles persuasiones políticas pueden llegar a acuerdos serios, duraderos y beneficiosos. Cuba espera con júbilo el día de la independencia de Namibia y espera, también, que las demás partes cumplan sus compromisos y cese toda injerencia en los asuntos internos de Angola. Los pueblos del Africa meridional tienen derecho a un futuro de paz, cooperación y buena vecindad que sólo la erradicación del apartheid y un estricto respeto a la soberanía e independencia de los Estados hará posible.

34. Está de moda, últimamente, hablar de democracia, la cual, según la definición de Abraham Lincoln, es "el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". Por consiguiente, resulta paradójico que en el propio país de Lincoln el pueblo negro, latinoamericano e indígena sufra cada vez mayor discriminación como lo demuestra el hecho de que no sólo son confinados a guetos en las grandes urbes, o a campos de concentración eufemísticamente denominados "reservaciones", sino que constituyen la proporción mayor de reclusos, analfabetos, desempleados y "homeless" (personas sin vivienda); ocupan los niveles subterráneos de la pirámide social y son el sector de la población más expuesto a los peores vicios y lacras del sistema. Un portavoz de este sector, que habló ante la Comisión el día anterior, recordaba, con ejemplos dramáticos, que el racismo resurgía con alarmante fuerza en su país.

35. Dicha situación corresponde, en el plano interno, a la política arrogante e injerencista que los Estados Unidos aplican contra el Tercer Mundo, que es un aspecto del modo de ver el mundo de aquellos dirigentes que abogan por no sancionar a sus "aliados estratégicos" de Pretoria.

36. Sin embargo, el orador se muestra optimista. El apartheid, el colonialismo y la discriminación en todas sus formas desaparecerá de la faz de la Tierra. Aunque, como señalaba acertadamente Carlos Marx, el mundo vive todavía en la "prehistoria de la humanidad", esto ocurrirá más temprano que tarde.

37. El Sr. LOS ARCOS (España) dice que la cuestión de los derechos humanos en Sudáfrica y, en particular, la odiosa práctica del apartheid sigue siendo causa de preocupación, aunque los compromisos adoptados públicamente por el Presidente de Sudáfrica permiten albergar esperanzas sobre el definitivo fin de la sistemática violación de los derechos humanos que constituye el régimen de apartheid.

38. En su informe (E/CN.4/1990/7), el Grupo Especial de Expertos ofrece, de nuevo, un catálogo de las violaciones de los derechos fundamentales de la persona humana. El hecho de que el número de ejecuciones en prisiones del Estado haya disminuido no puede considerarse, en ningún caso, como un avance positivo. La ejecución del Sr. Mangena Jeffrey Boesman, a pesar de la petición de conmutación de pena realizada por la Asamblea General, demuestra la absoluta insensibilidad de las autoridades de Pretoria.

39. Esas violaciones se inscriben en la política de perpetuación de un régimen racista y en el desdén de las exigencias de la mayoría de la población sudafricana y de la comunidad internacional para dismantelar ese régimen. La delegación de España reitera su repulsa y su condena de esa política que atenta contra la Declaración Universal, los Pactos Internacionales y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. España, que es Parte en todos estos instrumentos, no escatimará esfuerzos para lograr su cumplimiento. A este respecto, es imprescindible que todos los gobiernos colaboren con los mecanismos de control. En particular, es preciso remediar la precaria situación financiera en la que se encuentra el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

40. Las medidas positivas anunciadas recientemente por el Presidente de Sudáfrica contribuirán a crear el clima de confianza adecuado para que puedan tener lugar las negociaciones políticas que permitan una transición pacífica y la superación definitiva del sistema de apartheid. En todo caso, por el momento, esas declaraciones deben considerarse como una enunciación de intenciones que, cabe esperar, se materialice en medidas concretas. Es igualmente importante la legalización de las organizaciones políticas que luchan contra el apartheid y la puesta en libertad inmediata de todos los presos políticos.

41. En particular, cabe esperar que la puesta en libertad de Nelson Mandela, que España ha exigido reiteradas veces, no vuelva a posponerse. Hace 27 años y en el proceso que le conduciría a la cárcel, Nelson Mandela declaró que había luchado contra la dominación de los blancos y contra la de los negros y que amaba el ideal de una sociedad libre y democrática, ideal que esperaba vivir para ver realizado pero por el que estaba dispuesto, si era necesario, a morir. La libertad del hombre que pronunció estas palabras significa la libertad de todo el pueblo de Sudáfrica.

42. La Sra. SARDENBERG ZELNER GONCALVES (Brasil) dice que, aunque 1989 será probablemente reconocido universalmente como un año histórico, los sucesos que se han producido hasta el momento en 1990 no quedan a la zaga. La delegación del Brasil celebra las medidas anunciadas recientemente por el Gobierno de Sudáfrica por considerar que constituyen un signo positivo, aunque tardío, y espera no sólo que Nelson Mandela sea puesto inmediatamente en libertad sino que esos cambios creen un clima favorable para las negociaciones como parte de un proceso irreversible hacia un total desmantelamiento del sistema de apartheid. El Brasil siempre ha rechazado tajantemente todas las formas de discriminación racial y está comprometido con la lucha del pueblo de Sudáfrica por lo que no ha escatimado esfuerzos en apoyo de las iniciativas de la comunidad internacional encaminadas a erradicar el injustificable régimen de apartheid.

43. La delegación del Brasil ha leído con especial interés la segunda parte del informe provisional del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1990/7) y apoya las conclusiones y recomendaciones que figuran en los párrafos 279 a 281. El Brasil tiene ya una presencia diplomática efectiva en Namibia y reitera su firme apoyo a los constantes esfuerzos de las Naciones Unidas por aplicar su plan para la independencia de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. En nombre del Gobierno del Brasil, la oradora transmite un mensaje de esperanza de paz, democracia y prosperidad a los dirigentes y al pueblo de la futura Namibia independiente.

44. El Brasil siempre ha estado a la vanguardia de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. La historia del Brasil como sociedad multirracial lo hace especialmente sensible a la importancia de prevenir y castigar todas las posibles formas, antiguas y nuevas, de intolerancia racial. En un mundo de crecientes contactos entre pueblos y culturas, incluido el incremento de las corrientes migratorias en todas direcciones, parecería que va a seguir aumentando la tensión entre la promoción y la protección de los derechos humanos y las firmes demandas para que se adopten, en algunos países, políticas de restricción de la inmigración.

45. La delegación del Brasil ha participado con especial interés en el Seminario internacional sobre el diálogo cultural entre los países de origen y los países receptores de trabajadores migratorios, que se celebró en Atenas en septiembre de 1989, y apoya las conclusiones y recomendaciones que figuran en los párrafos 142 a 183 del informe (E/CN.4/1990/50). El Gobierno del Brasil es partidario de un enfoque equilibrado de la cuestión mediante la cooperación activa de todas las partes interesadas. La cuestión de los derechos de los trabajadores migratorios es uno de los ejemplos más inquietantes de aparición de prejuicios e intolerancia raciales.

46. La delegación del Brasil reitera su apoyo al Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Celebra la aprobación por la Asamblea General de la resolución 44/52, en particular de los párrafos 15 y 16 de la parte dispositiva, y subraya que, al ejecutar el plan de actividades, debe otorgarse la mayor prioridad a las medidas encaminadas a combatir el apartheid. La delegación del Brasil está especialmente satisfecha, a ese respecto, por la decisión de la Comisión de que el tema de examen especial seleccionado para 1991 sea "Medios de negar apoyo a los regímenes racistas con miras a hacerles cambiar sus políticas".

47. La delegación del Brasil felicita al Relator Especial de la Subcomisión por su informe definitivo (E/CN.4/Sub.2/1989/8 y Add.1) y, en particular, por su capítulo III, en el que se evalúan muy acertadamente los criterios elegidos para hacer frente a los diversos aspectos y repercusiones del racismo. Además, las conclusiones y recomendaciones que figuran en la adición ofrecen ideas y propuestas valiosas.

48. La Srta. FUCHS OJEDA (México) dice que aunque la comunidad internacional y la población negra mayoritaria en Sudáfrica todavía no han logrado erradicar el apartheid, se han registrado varios acontecimientos positivos: la cristalización de la independencia de Namibia y las medidas recientemente anunciadas por el régimen de Pretoria, son acciones que apuntan hacia una solución del conflicto. Sin embargo, el oprobioso régimen de apartheid y discriminación racial en Sudáfrica continuará siendo una fuente de grave preocupación hasta que desaparezca.

49. La acción de la comunidad internacional debe ser más firme y más eficaz; la lucha de las mayorías negras de Sudáfrica todavía no ha concluido y, como lo reflejan los documentos que ahora examina la Comisión, la discriminación racial y el apartheid todavía no han sido erradicados.

50. El informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1990/7) atestigua las innumerables violaciones de los derechos humanos perpetradas por el régimen sudafricano durante el período que se examina. Además, el informe actualizado (E/CN.4/Sub.2/1989/9 y Corr.1 y Add.1) del Relator Especial de la Subcomisión sobre la asistencia prestada al régimen racista demuestra la necesidad de una acción concertada más amplia de la comunidad mundial. Lo más lamentable es que particulares, empresas y algunos países todavía mantienen vínculos económicos con el régimen sudafricano. El Gobierno de México ha expresado clara y reiteradamente su posición en esta materia y su apoyo a los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

51. México ha suscrito las diversas convenciones internacionales sobre la eliminación de la discriminación racial y apoya firmemente las actividades de las Naciones Unidas en el marco del Segundo Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Está convencido de que la imposición de sanciones amplias y obligatorias contra el régimen de Pretoria ha sido necesaria para promover los cambios y la adopción de medidas encaminadas a la eliminación del apartheid para siempre.

52. La delegación de la oradora abriga la esperanza de que los trabajos de la Comisión estimulen los esfuerzos hechos por la comunidad internacional durante varios decenios para lograr en esa región el respeto pleno de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

53. El Sr. ISSE (Somalia) dice que el informe del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional (E/CN.4/1990/7), que presenta un cuadro siniestro de la violación de los derechos humanos en esa región, revela la política incesante de represión aplicada por el régimen racista de Sudáfrica y las atrocidades cometidas bajo el sistema de apartheid. El Gobierno sudafricano está apegado a la política de apartheid y al fortalecimiento del sistema racista mediante la legislación.

54. A pesar de la legislación represiva y del estado de emergencia, es alentador observar que ha aumentado el nivel de la resistencia popular en Sudáfrica. En la fase final de su lucha, el pueblo de Sudáfrica requiere un apoyo indeclinable de la comunidad internacional.
55. Existe un consenso internacional contra el régimen racista que considera necesario imponer sanciones amplias y obligatorias a Sudáfrica. Aunque algunas delegaciones consideran que es necesario el intercambio económico con Pretoria para impedir mayores perjuicios contra la mayoría oprimida de personas no blancas, no cabe duda de que el apoyo de los amigos del régimen de Pretoria es lo que le ha permitido desafiar a la opinión pública mundial y persistir en su intransigente negativa de todos los derechos humanos a su pueblo oprimido.
56. En este sentido, el Sr. Isse atribuye gran importancia al informe preparado por el Relator Especial sobre las consecuencias adversas de la asistencia que se presta a Sudáfrica (E/CN.4/Sub.2/1989/9 y Corr.1 y Add.1), que demuestra que aunque muchas empresas transnacionales han vendido sus filiales sudafricanas, la mayoría de ellas siguen manteniendo vínculos económicos con el régimen sudafricano mediante el establecimiento de vínculos distintos a la participación en el capital. Su Gobierno defiende firmemente la utilización de sanciones firmes contra el régimen sudafricano y cree que se derrumbaría si se le impusieran sanciones obligatorias.
57. El Presidente de Sudáfrica no declaró por su voluntad la intención de su Gobierno de poner en libertad a Nelson Mandela y a otros prisioneros políticos y de levantar las prohibiciones contra el ANC, el PAC y otros grupos políticos. Lo hizo a consecuencia de la lucha de los pueblos azanios y de las sanciones impuestas por la comunidad internacional contra el régimen de apartheid. A juicio de la delegación de Somalia, la declaración hecha por el Presidente de Sudáfrica el 2 de febrero de 1990 es demasiado marginal y no podrá pavimentar el camino para el desmantelamiento del aberrante sistema de apartheid; debería ser considerada simplemente como un primer paso hacia la creación de las condiciones necesarias para las negociaciones.
58. Si no se produce en Sudáfrica un cambio pacífico será inevitable un mayor derramamiento de sangre y mayores sufrimientos. La comunidad internacional tiene el deber de asegurar que ello no ocurra. Sudáfrica no puede seguir resistiendo la marea de la historia.
59. La delegación de Somalia acoge con satisfacción los significativos progresos logrados en la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Ello reafirma el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación y a la independencia nacional con pleno respeto de su integridad territorial. En conclusión, el orador exhorta a la comunidad internacional a que no escatime esfuerzos para ayudar a que el Estado de Namibia, que acaba de nacer, ocupe su lugar en la familia de las naciones.
60. El Sr. VANDERGERT (Sri Lanka) dice que los cambios positivos que han ocurrido en las relaciones políticas entre Estados y dentro de los Estados tienen una influencia benigna sobre el bienestar universal y la cooperación

multilateral en su más amplio sentido. Lamentablemente, sin embargo, estos vientos de cambios positivos no han beneficiado todavía a la gran mayoría del pueblo de Sudáfrica, que sigue encadenada a la práctica del apartheid, única forma institucionalizada de discriminación racial. Con ella se quiere proteger a la riqueza y el poder de una minoría mediante prácticas que constituyen la negación total de la democracia y que son una perversión de las normas de la práctica estatal establecidas y reconocidas por el mundo civilizado. El apartheid se opone a la propia esencia de las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente, que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y en otros instrumentos del derecho internacional.

61. La inestabilidad y la inseguridad causadas por las diversas manifestaciones del apartheid han tenido como consecuencia el debilitamiento de los Estados de primera línea y en general de toda la región. Diversos estudios de las Naciones Unidas han evaluado los costos materiales de la agresión y la desestabilización resultantes del apartheid, pero nunca podrá cuantificarse el costo humano en términos de pérdidas de vidas y de personas desplazadas.

62. Contra una acción internacional resuelta a dismantelar el apartheid conspiran intereses económicos y financieros que parecen haber acordado prioridad a las ganancias económicas a corto plazo por encima de la paz y la estabilidad a largo plazo en la región y, lo que es más importante, por encima de los imperativos de restaurar los derechos inalienables de la gran mayoría de sudafricanos.

63. Ello resulta claro del estudio actualizado del Relator Especial sobre las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica (E/CN.4/Sub.2/1989/9 y Corr.1 y Add.1). Si bien la delegación de Sri Lanka acoge con satisfacción el hecho de que algunas empresas han decidido desinvertir en el régimen de apartheid, el estudio recuerda que debe hacerse mucho más para romper la cooperación política, militar, económica y de otro tipo, que se mantiene con la economía basada en el apartheid.

64. El informe del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional (E/CN.4/1990/7) demuestra una vez más que es válido el enfoque de que el problema de Sudáfrica no tiene una solución que no sea la abolición del apartheid, que no se presta a reformarse a sí mismo. Las sanciones amplias y obligatorias contra semejante sistema repugnante siguen siendo las únicas medidas pacíficas eficaces para lograr la abolición del apartheid en Sudáfrica. Los efectos de las medidas adoptadas por pueblos y gobiernos contra el apartheid pueden ya verse en función de su repercusión financiera y política sobre el régimen de apartheid.

65. Las recientes declaraciones del Gobierno sudafricano relativas a la puesta en libertad de Nelson Mandela y al levantamiento de la prohibición del ANC, del PAC y algunos otros grupos políticos han sido celebradas como medidas positivas. Sin embargo, la delegación de Sri Lanka espera que esas declaraciones se plasmen en la realidad con el levantamiento del estado de

emergencia y negociaciones serias con miras a la restauración de los derechos políticos de todos los ciudadanos de Sudáfrica. Entretanto, la legislación represiva del apartheid sigue en vigor.

66. Las negociaciones para la abolición del apartheid con los representantes legítimos de la mayoría negra en pie de igualdad serían la indicación más clara que podría dar el Gobierno sudafricano de sus sinceras intenciones de dismantelar el apartheid y de restaurar los derechos fundamentales de todos los sudafricanos. Hasta que las intenciones anunciadas no se transformen en realidad, la comunidad internacional no puede disminuir su vigilancia contra el oprobioso sistema de discriminación y de represión, y la Comisión debe continuar expresando su rechazo total al apartheid y su apoyo a medidas destinadas a asegurar su eliminación.

67. El Sr. BEZABIH (Etiopía) dice que es una verdad universal que los derechos humanos son los derechos inherentes a la naturaleza humana y sin los cuales los hombres no pueden vivir como seres humanos. Su privación, por consiguiente, constituye inevitablemente una grave afrenta a la justicia. Si hay un sistema social o un Gobierno constituido culpable por excelencia de tan grave afrenta, evidentemente, es el régimen racista de Sudáfrica y su doctrina fascista de apartheid.

68. A pesar de que en las Naciones Unidas la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, la Comisión y otros órganos aprobaron la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y otras numerosas resoluciones, el régimen racista de Pretoria las ignora e incluso desafía el llamamiento unánime de la comunidad internacional en pro del dismantelamiento del sistema de apartheid.

69. Hay quienes pueden tener falsas ideas acerca del repentino viraje que parecen estar teniendo los acontecimientos en Sudáfrica. Se refiere el orador a la declaración del Presidente de Sudáfrica del 2 de febrero de 1990 en el Parlamento sobre la decisión de poner en libertad a Nelson Mandela, dirigente del Congreso Nacional Africano (ANC) y de levantar la prohibición del ANC y de otros partidos y movimientos contra el apartheid. El régimen sudafricano también ha anunciado su intención de poner en libertad a presos políticos detenidos por su asociación con partidos políticos y movimientos contra el apartheid prohibidos.

70. La delegación de Etiopía acoge con gran precaución tales acontecimientos como pasos dados en la buena dirección. Sin embargo, partiendo de la convicción común de que el apartheid no puede ser reformado sino que debe ser abolido, Sudáfrica tiene todavía un largo camino que recorrer antes de cumplir con lo que solicita la comunidad internacional. Tiene que dismantelar el apartheid e instalar en su lugar un sistema democrático multirracial de igualdad, libertad y justicia, basado en el principio y la práctica del sufragio universal.

71. La comunidad internacional no debe equivocarse en cuanto a creer que las promesas del Gobierno sudafricano merecen ser inmediatamente premiadas con alguna forma de atenuación de las sanciones contra el régimen. El hecho

concreto es que la detestable política de apartheid sigue sin modificarse en lo esencial. Los negros de Sudáfrica y quienes los apoyan todavía siguen siendo detenidos sin juicio, encarcelados, torturados y sometidos a toda clase de amenazas por parte del régimen racista.

72. El informe del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional (E/CN.4/1990/7) confirma que continúan los actos de opresión y que, de hecho, la situación se ha deteriorado desde la prórroga del estado de emergencia en junio de 1989. Los informes sobre torturas, muertes en prisión y ejecuciones de sentencias de muerte por acusaciones políticas hacen estragos en el país. Con demasiada frecuencia ocurren muertes inexplicadas de activistas políticos.

73. En este sentido, el informe del Grupo Especial de Expertos revela que un ex oficial de la policía sudafricana ha dirigido un escuadrón de la muerte especial, formado por orden de oficiales de policía de la más alta graduación "para eliminar a los enemigos del Gobierno". El informe también cita una declaración de Amnistía Internacional que expresa que Sudáfrica tiene una de las tasas más altas de ejecuciones judiciales en el mundo, con una cantidad desproporcionada de sentencias de muerte impuestas a negros por un poder judicial integrado casi completamente por magistrados blancos.

74. La detención sin juicio es una violación corriente de los derechos humanos en Sudáfrica. El informe expresa asimismo profunda consternación por la suerte de los niños negros en Sudáfrica, haciendo notar que algunos niños son detenidos hasta por tres años sin ser sometidos a la justicia y que sigue sufriendo restricciones después de ser puestos en libertad.

75. Todos saben que la asistencia que recibe el régimen de Sudáfrica del capital extranjero y la ayuda militar directa contribuyen a la perpetuación del sistema. El informe del Relator Especial sobre las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (E/CN.4/Sub.2/1989/9 y Corr.1 y Add.1) revela que hay empresas, aunque insignificantes en número y por su repercusión económica, que están reduciendo sus inversiones o vendiéndolas a terceros. Mientras la decisión de desinvertir de algunas empresas transnacionales es acogida con satisfacción, la tendencia de otras empresas a reemplazarlas es motivo de preocupación, particularmente en vista del continuo llamamiento de la comunidad internacional en pro de una estricta aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, entre otras cosas, a través de medidas destinadas a cortar todos los vínculos con el régimen racista.

76. En conclusión, el orador reitera el compromiso y la determinación de su Gobierno de continuar apoyando la lucha por la total erradicación del apartheid. La delegación de Etiopía espera que no pase demasiado tiempo antes de que Sudáfrica emerja como una democracia multirracial y empiece a desempeñar un papel constructivo en la política africana.

77. El Sr. BUHL (Observador de la República Democrática Alemana) dice que los esfuerzos por lograr una solución pacífica de los conflictos en Africa meridional han sido estimulados por el hecho de que el pueblo de Namibia ha



expresado libremente su voluntad en las elecciones para la Asamblea Constituyente y que las elecciones se han desarrollado sin ninguna perturbación importante. Ello ha sido en gran parte debido al trabajo del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el período de Transición (GANUPT), en el que la República Democrática Alemana ha participado activamente.

78. Basándose en la experiencia positiva adquirida en Namibia en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas deberían también emplear su autoridad para promover soluciones políticas amplias de conflictos en otras partes del mundo. Justo es decir, también, que el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz puede ser eficaz para la solución de todo el conjunto de cuestiones del Africa meridional.

79. Sin embargo, un obstáculo formidable que se opone a estos esfuerzos es la continuación de la existencia del apartheid. No obstante, los acontecimientos recientes indican que varios sectores de la población blanca de Sudáfrica están llegando a darse cuenta de que es preciso establecer contactos con los representantes de los movimientos contra el apartheid a fin de establecer un diálogo sobre la futura Sudáfrica democrática y no racista, objetivo apoyado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su decimosexto período extraordinario de sesiones dedicado al apartheid. Es alentador observar que la Asamblea General ha adoptado por consenso una declaración destinada a la eliminación de la política de apartheid y a la creación de una Sudáfrica democrática, no racista y unida, mediante una solución pacífica y negociada.

80. El Gobierno de la República Democrática Alemana acoge con satisfacción la decisión del Gobierno sudafricano de poner incondicionalmente en libertad a Nelson Mandela como primer paso encaminado a una solución pacífica y amplia.

81. La marginalización económica, social y política de la mayoría negra a consecuencia del apartheid no sólo perjudica el desarrollo de la sociedad sudafricana, sino que también plantea una amenaza permanente a los vecinos del país. A pesar de todos los síntomas positivos y alentadores de una incipiente solución política y pacífica del conflicto en el Africa meridional, se justifica señalar todavía que todas las formas de racismo y discriminación racial, tales como el apartheid, están entre las violaciones más graves de los derechos humanos en el mundo contemporáneo.

82. Ante los recientes acontecimientos, el Gobierno de la República Democrática Alemana piensa que es imperativo recordar que las teorías racista y nacionalista fueron las bases del antisemitismo nazi, y que tales teorías sirvieron para justificar el genocidio de los judíos y para legitimizar la política de exterminio sistemático de otros pueblos. La comunidad de naciones democráticas y amantes de la paz no puede permanecer indiferente ante el hecho de que fascistas, neofascistas, racistas y ultranacionalistas están una vez más levantando cabeza y persiguiendo sus nefastos designios.

83. El Gobierno del orador exhorta una vez más a todos los Estados a pasar a ser Partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Apoya resueltamente todos los esfuerzos destinados a lograr la aplicación universal de tales instrumentos.

84. La Sra. BRYCE (Observadora de Australia), tras declarar que la discriminación racial y el racismo constituyen un fenómeno a escala mundial que afecta en una medida u otra a toda la sociedad y que el compromiso hacia la igualdad racial es una de las piedras angulares de las Naciones Unidas, dice que la eliminación del aborrecible sistema de apartheid ha sido durante mucho tiempo una prioridad de la Comisión y uno de los grandes objetivos de los decenios de las Naciones Unidas para combatir el racismo y la discriminación racial. El Gobierno de Australia, que comparte plenamente tales compromisos, ha adoptado una posición prominente y determinada junto con sus asociados del Commonwealth.

85. El actual período de sesiones de la Comisión se celebra en el contexto de la reciente declaración del Gobierno sudafricano, que contiene la promesa de una nueva era para Sudáfrica. Aunque no marche tan rápido como la oradora quisiera, la declaración constituye un viraje importante de la política del Gobierno sudafricano, que se aparta de la política anterior de desafío y apunta a la conciliación.

86. El informe preparado por el Relator Especial de la Subcomisión sobre los logros alcanzados y los obstáculos surgidos durante los Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/CN.4/Sub.2/1989/8 y Add.1) contiene propuestas que merecen considerarse seriamente, en particular las que tienen un enfoque práctico. La delegación de Australia se ha sentido estimulada por los esfuerzos encaminados a mejorar la coordinación de las actividades entre las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y estima que una descripción consolidada de esas actividades que abarcan todo el sistema significaría una contribución útil para desarrollar el tipo de plan de acción que se sugiere en el informe.

87. Una de las recomendaciones más importantes que ha formulado el Relator Especial es que la educación debería orientarse a configurar las actitudes con miras a prevenir el desarrollo y la continuación del prejuicio racial. En este sentido, la delegación de la oradora recomienda el folleto con instrucciones publicado por el Centro de Derechos Humanos, expresamente concebido para ser utilizado en escuelas elementales.

88. Australia ha experimentado un importante cambio demográfico desde la creación de las Naciones Unidas. Hasta 1947, el 90% de su población era descendiente de angloceltas. A diferencia de ello, la actual población de Australia procede de 140 países de todo el mundo y, en 1989, menos de la mitad de la población desciende puramente de angloceltas y una cuarta parte no tiene tal ascendencia. También ha habido un cambio correspondiente en las actitudes. Pertenecen al pasado las políticas gubernamentales de imponer el conformismo y la asimilación y los criterios de seleccionar la inmigración sobre bases raciales. Temas tales como los relativos a la superación de prejuicios raciales, a poner fin a la discriminación y a promover la armonía social manteniendo las diversidades étnicas y culturales se han convertido en aspectos importantes de la vida política.

89. La Comisión Australiana de Igualdad de Oportunidades y Derechos Humanos, de la cual la oradora es uno de los cuatro comisionados, es una importante institución nacional para la promoción de los derechos humanos. La Comisión

está estrechamente vinculada a diversos programas para combatir el racismo y la discriminación racial y trabaja con autoridades federales y estatales en esta tarea. Una de sus actividades actuales es una encuesta nacional sobre la violencia racista, que está llevando a cabo el comisionado de discriminación racial, un prominente abogado. Entre otras actividades figura un proyecto para hacer frente a las dificultades especiales con que pueden tropezar las mujeres inmigrantes que no sean de habla inglesa para comprender las disposiciones de la legislación antidiscriminatoria; dos importantes proyectos escolares que abordan la educación multicultural y la educación de los aborígenes, así como debates en los salones de clase sobre instrumentos internacionales de derechos humanos; y la preparación de un manual para ayudar a los directores de empresas a establecer procedimientos que aseguren que no haya discriminación.

90. En junio de 1989 el Primer Ministro de Australia anunció el programa nacional para una Australia multicultural, que se basaba en tres principios: el derecho de todos los australianos a expresar y compartir su patrimonio cultural, a practicar su religión y a estar orgullosos de su idioma; el derecho de todos los australianos a la igualdad de trato y de oportunidades, independientemente de su raza, religión, idioma o lugar de nacimiento; y la necesidad de que Australia desarrolle y utilice las aptitudes y los talentos de todo su pueblo, independientemente de su origen étnico.

91. Las medidas que ha esbozado la oradora se inspiran en el compromiso de su país de eliminar el racismo y la discriminación racial, compromiso que refleja su apoyo a los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas.

92. El Sr. BRADY (Observador de Irlanda) dice que durante muchos años los períodos de sesiones de la Comisión han proporcionado a la comunidad internacional una plataforma a partir de la cual se condenaba enérgica e inequívocamente la política de apartheid. La familiaridad con el catálogo de abusos de los derechos humanos fundamentales no ha atenuado el sentimiento de ultraje que la Comisión experimenta ante la realidad que está obligada a vivir la población negra de Sudáfrica. Una sociedad que, como cuestión de política pública, ha basado su sistema político en la discriminación racial no puede esperar que ello se tolere. La cuestión es saber si se podrá aprovechar la oportunidad de introducir las transformaciones necesarias en la sociedad por medios pacíficos mientras haya tiempo de hacerlo.

93. Las respuestas anteriores de las autoridades sudafricanas a los llamamientos de la comunidad internacional y a las reclamaciones de igualdad y justicia procedentes del interior del país han conducido a un aumento de la represión en una fútil tentativa de reafirmar su dominio.

94. El Gobierno de Irlanda ha opinado todo el tiempo que mantener la máxima presión internacional sobre el Gobierno sudafricano —incluidas las sanciones— era una parte importante de la política encaminada a lograr la abolición del apartheid por medios pacíficos. Mientras sea posible el establecimiento pacífico de un Estado no racial y verdaderamente democrático en Sudáfrica, sólo las negociaciones reales con la participación de los representantes auténticos de todo el pueblo de Sudáfrica podrán dar lugar a una solución justa y duradera.

95. La iniciativa para poner este proceso en marcha depende del Gobierno sudafricano, que tiene que crear el clima necesario para las negociaciones. La presión de la opinión pública internacional, indudablemente, ha sido un factor importante para convencer a las autoridades sudafricanas de la imposibilidad de mantener un sistema político y social basado en la coerción, y los recientes acontecimientos sugieren que Sudáfrica, finalmente, podría abandonar aquellas políticas autodestructivas. En ese contexto, el orador acoge con satisfacción las alentadoras medidas que acaba de anunciar el Presidente De Klerk.

96. La decisión de poner incondicionalmente y sin demora en libertad a Nelson Mandela, el levantamiento de las prohibiciones contra el ANC y otras organizaciones, así como algunas otras medidas, son síntomas que permiten esperar que en breve puedan existir condiciones favorables para celebrar negociaciones. Se espera que la puesta en libertad del Sr. Mandela sea inmediata, y la delegación de Irlanda insta al Gobierno sudafricano a poner fin al estado de emergencia y a crear un clima apropiado, con la esperanza de que las medidas recientemente anunciadas sean el comienzo de un proceso irreversible encaminado al pronto desmantelamiento del apartheid.

97. El Sr. AL-QUTAISH (Observador de la República Árabe del Yemen) dice que el logro de los derechos humanos y las libertades fundamentales sigue siendo el objetivo básico de la mayoría del pueblo de Sudáfrica, que ha sido privado de tales derechos en los últimos decenios. La mayoría oprimida de Sudáfrica ha resistido y continúa resistiendo el apartheid, y está haciendo enormes sacrificios en pro de las libertades y derechos fundamentales que figuran en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. En su justa lucha ha recibido el apoyo de la comunidad internacional desde 1946, cuando la cuestión del apartheid se llevó por primera vez a la Asamblea General. La comunidad internacional ha condenado unánimemente el apartheid, que es contrario al espíritu y a la letra de todas las religiones de revelación divina y es una fuente de preocupación para todos los pueblos del mundo amantes de la paz y de la igualdad.

98. El régimen de apartheid en Sudáfrica no puede reformarse ni mejorarse: debe ser erradicado. Tal régimen se apoya en la legislación discriminatoria que rige todos los aspectos de la vida económica, política, cultural y social. Las recientes decisiones anunciadas por el jefe del régimen no han afectado lo esencial del problema; son parciales y selectivas, y no crean un clima apropiado para iniciar negociaciones serias destinadas a la abolición del apartheid, de conformidad con la Declaración de Harare, adoptada por la Organización de la Unidad Africana. Este importante documento contiene un plan para una solución política amplia que pueda conducir a Sudáfrica hacia la meta de un Estado democrático, no discriminatorio y unido.

99. Incumbe al régimen de Pretoria crear un clima apropiado aboliendo el estado de emergencia y toda la legislación discriminatoria, poniendo inmediata e incondicionalmente en libertad a Nelson Mandela y a sus compañeros, levantando todas las restricciones impuestas a las actividades de particulares y de organizaciones que se oponen al apartheid y retirando las tropas de todas las barriadas africanas.

100. Todas las medidas adoptadas hasta ahora por Pretoria tendientes a la abolición del apartheid se han debido al aumento de la lucha de la mayoría oprimida con el apoyo de la comunidad internacional. Para que tal empresa tenga más éxito todavía, es necesario fortalecer el boicot contra Sudáfrica e imponerle sanciones amplias.

101. El orador condena la cooperación entre el régimen del apartheid e Israel en los ámbitos militar y nuclear. Las políticas de Israel y de Sudáfrica son dos caras de una misma moneda. Ambas proceden de una ideología basada en el racismo y ambos regímenes están empeñados en la persecución y la represión, y emplean las mismas armas.

102. Los informes que tiene ante sí la Comisión demuestran la magnitud de la tragedia humana que afecta a la mayoría de la población de Sudáfrica y el vasto papel de la asistencia política y militar en la perpetuación del sistema de apartheid. La Comisión debe adoptar resoluciones que correspondan a la magnitud del crimen de apartheid y a los llamamientos de la comunidad internacional de fortalecer el boicot e imponer sanciones amplias a Sudáfrica.

103. La Sra. MOKATE (Servicio Universitario Mundial) dice que la situación en Sudáfrica está cambiando rápidamente mientras el régimen de Pretoria trata de contener la presión de la resistencia popular y las acciones de la solidaridad internacional contra el Gobierno blanco de la minoría. Si bien las medidas e intenciones recientemente anunciadas por el Gobierno de Sudáfrica deben ser celebradas como importantes pasos hacia la solución del conflicto, no es claro que haya empezado un proceso irreversible de desmantelamiento del apartheid y del aparato de gobierno de la minoría blanca.

104. No se hace mención, por ejemplo, de la abolición de la legislación de apartheid o de la tupida trama de legislación represiva que ha llevado a tanta gente a la cárcel. Nelson Mandela sigue prisionero y, si fuera puesto en libertad, fácilmente podría ser juzgado otra vez si reanudara sus actividades contra el apartheid. Por consiguiente, la organización de la oradora insta a la comunidad internacional a mantener e intensificar las sanciones hasta que el proceso de desmantelamiento del apartheid sea irreversible.

105. Al Servicio Universitario Mundial le preocupa particularmente la crisis en el sector de la enseñanza. En los últimos cinco años la escolarización de los negros en Sudáfrica ha significado un campo de batalla en el que la juventud militante se ha enfrentado a las fuerzas de defensa sudafricanas y a la policía. La Comisión ha escuchado muchas pruebas relativas a la resistencia, al trato brutal dado a la juventud negra del país y a la repercusión devastadora de las vastas detenciones, encarcelamientos y torturas de niños de escuela, así como a la militarización de los edificios escolares y de los salones de clase. Las estructuras educativas del Estado han degenerado en burocracias ineficaces, que evidentemente tratan de negar toda educación significativa a los sudafricanos negros.

106. Como lo confirma el informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1990/7), las escuelas para blancos están siendo utilizadas por debajo de sus posibilidades e inclusive clausuradas por falta de alumnos, mientras que miles de alumnos negros son rechazados por falta de escuelas. La superpoblación escolar, las

pobres instalaciones y los maestros poco calificados siguen siendo males endémicos en la educación de los negros, mientras las chocantes desigualdades en materia de recursos puestos a disposición de negros y de blancos continúan reforzando tales desigualdades. Estimaciones recientes indican que se requieren unos 300.000 maestros adicionales para que la actual proporción entre maestros y alumnos llegue a niveles aceptables en las escuelas para negros. Además, parece haber manifiestas irregularidades en los sistemas de calificación de los exámenes de terminación de los cursos escolares.

107. Existen diversas indicaciones de que la crisis educativa en Sudáfrica se está volviendo explosiva y de que es imperativo prestar seria atención a las demandas populares relativas a la educación, si el Sr. De Klerk verdaderamente quiere iniciar una nueva era. La evolución del sector educativo debería permitir la incorporación de las aspiraciones de la mayoría negra y la sustitución de la educación Bantú por una educación popular auténticamente democrática.

Se levanta la sesión a las 13 horas.